



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**Para el servicio de Internet fijo (contratado por personas naturales):**

### **Características:**

Las denominadas “Prestaciones de Emergencia” son aquellas que permiten a los usuarios que mantienen recibos vencidos, puedan mantenerse conectados durante el periodo de emergencia, en el marco de lo dispuesto en el numeral 9.4 del artículo 9° del Decreto de Urgencia 035-2020-

Las prestaciones a considerar son las siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Velocidad Máxima de Descarga</b>	<b>Velocidad Mínima Garantizada de Descarga</b>	<b>Velocidad Máxima de Subida</b>	<b>Velocidad Mínima Garantizada de Subida</b>
Prestaciones de Emergencia	2 Mbps <sup>1</sup>	0.8 Mbps	0.256 Mbps	0.1024 Mbps

Se ajustará el cargo fijo del plan contratado al consumo correspondiente de estas nuevas condiciones equivalentes a S/. 49 incluido IGV para planes Internet Hogar, por ciclo de facturación, aplicando el prorrateo correspondiente por el tiempo que permanezcan estas prestaciones.

El cargo aplicable a las prestaciones reducidas es independiente a los pagos derivados de financiamiento de equipos u otros conceptos facturados al cliente.

Se tiene acceso ilimitado sin consumir datos a la plataforma [www.aprendoencasa.pe](http://www.aprendoencasa.pe) del MINEDU u otros que implemente Entel a solicitud del Ministerio de Salud, en el marco de la emergencia.

### **Condiciones:**

1) A partir de un consumo de 100 GB<sup>2</sup> al mes, la velocidad máxima de bajada se reducirá a 512 Kbps y la velocidad máxima de subida a 256 Kbps; siendo las velocidades mínimas de bajada y de subida el 40% de dichas velocidades.

2) Las “Prestaciones de Emergencia” aplicarán hasta que el abonado pague el íntegro de su recibo vencido o culmine el Estado de Emergencia Nacional, o acceda a un fraccionamiento<sup>3</sup>, lo que ocurra primero, con la finalidad de mantener conectados a nuestros usuarios durante el Estado de Emergencia.

---

- <sup>1</sup> Las siglas Mbps equivalen a Megabits por segundo.

- <sup>2</sup> Las siglas GB equivalen a Gigabytes.



Restricciones:

- El servicio será transmitido a través del router inalámbrico que deberá ubicarse en la dirección indicado al momento de la contratación.
- No incluye las funcionalidades asociadas a videos en Facebook e Instagram



**Preguntas Frecuentes:**

- 1. Sí cancelo mi deuda vencida, ¿podré recuperar los beneficios de mi plan actual?**  
Sí, los beneficios de su plan actual se reactivarán dentro de un plazo máximo de 24 horas luego de efectuado el pago total de su deuda.
- 2. ¿Cuánto se me cobrará en mi siguiente recibo?**  
En su siguiente recibo visualizará el prorrateo del servicio de su plan por los días que lo tuvo activo antes de la asignación del servicio de “Prestaciones de Emergencia”. Adicionalmente, visualizará también el prorrateo de los días que ha tenido activo este último.
- 3. ¿Qué medios de pago tengo disponible?**  
Para no movilizarse tiene nuestra App Mi Entel o App de su banco. También puede ir realizando pagos a cuenta de su recibo en nuestra App Mi Entel o si es cliente del banco Interbank o BCP, desde sus respectivos aplicativos.
- 4. ¿Cómo puedo acceder a un fraccionamiento de mi deuda?**  
Revisa las condiciones para aplicar a un fraccionamiento de tu deuda y registra tus datos en la siguiente página para una evaluación: <https://www.entel.pe/pago-de-servicios/>